



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 97/

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1254 DEL 06 DE JUNIO DE 2013, DE LA SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DISPONE NUEVO PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONDICIONALIDAD DE LOS PROYECTOS CNT, MIGRADOS DEL DS N° 174 (V. Y U.), 2005, AL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "UNIÓN POR UN HOGAR" Y "LA ESPERANZA POR VIVIR MEJOR", AMBOS DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO.**

**SANTIAGO, 14 JUN 2013**

**HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1360**

**VISTOS:**

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 Autorización de prórrogas o nuevos plazos punto e). para la calificación del proyecto.
- c) **ORD. N° 4280 de fecha 03.05.2013** de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para ingreso de antecedentes para levantar condicionalidad de los proyectos señalados.
- d) **Resolución Exenta N° 1254** de fecha 06 de Junio 2013, de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que dispone nuevo plazo para el levantamiento de condicionalidad de los proyectos CNT, del DS N° 174 (V. y U.), 2005, al DS N° 49 (V. y U.) 2011, "Unión por un Hogar" y "La Esperanza por Vivir Mejor", ambos de la comuna de San Bernardo, señalando erróneamente en ésta que dispone nuevo plazo para "el levantamiento de condicionalidad" de los proyectos, correspondiendo decir que dispone nuevo plazo para "la calificación" de los proyectos, haciéndose necesaria su rectificación.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

**RESOLUCIÓN:**

Rectifícase en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 1143 de fecha 28 de Mayo 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

Donde dice: "El levantamiento de Condicionalidad" de los proyectos.

Debe decir: "La calificación" de los proyectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
NMF/PAF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. De subsidios de construcción.
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia  
10.06.2013